

79



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 SEP 2023
Proceso N° 2020-00300

Se advierte que, mediante auto proferido de manera simultánea al presente, obrante en el cuaderno principal, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, y al tenor de lo señalado en el artículo 461 del C.G.P.

Las partes deberán estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Ministerio del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior se notifica por Estado

No. 056 Fecha 11 SEP 2023

El Secretario(a)



